RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 594 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTÁNDARES DE REFERENCIA Y GASES" ID Nº 401415. ----------

Asunción, 15 de octubre de 2021

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 144/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, firmado y remitido por el Lic. Manuel Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/2021, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTÁNDARES DE REFERENCIA Y GASES" - ID Nº 401.415. ----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTÁNDARES DE REFERENCIA Y GASES" con ID Nº 401.415 a favor de las siguientes empresas: MACRO SCIENCE S.A con RUC. 80064898-6 por un monto total de Gs. 5.860.000 (guaraníes cinco millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E con RUC. 80001446-4 por un monto total de Gs. 8.450.000 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con RUC. 80038118-1 por un monto total de Gs. 27.902.000 (guaraníes veinte y siete millones novecientos dos mil) IVA incluido. ----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".---------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 07/2021 "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTÁNDARES DE REFERENCIA Y GASES" con ID Nº 401.415 a favor de las empresas; MACRO SCIENCE S.A con RUC. 80064898-6 por un monto total de Gs. 5.860.000 (guaraníes cinco millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01, 03, 04, 06, 12, 13, 14, 15, 19 y 21; la empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E con RUC. 80001446-4 por un monto total de Gs. 8.450.000 (guaraníes Ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 02, 05 y 10; y la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con RUC. 80038118-1 por un monto total de

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 594 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTÁNDARES DE REFERENCIA Y GASES" ID Nº 401415. ----------

Gs. 27.902.000 (guaraníes veinte y siete millones novecientos dos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 16 y 20. ----------

Art. 2º DECLARAR DESIERTO los ítems; 07, 08, 09, 11, 17 y 22 por no contar con ninguna oferta, conforme al Art. 30 inciso A) de la Ley 2051/03.----------

Art. 3º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Directa Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTÁNDARES DE REFERENCIA Y GASES" CON ID Nº 401.415.----------

Art. 4º IMPUTAR los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. - Cont. Zully Rolón
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD